



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 285 - 2017-MPH/A

Huanta, 27 de diciembre de 2017

### VISTO:

Informe N° 457-2017-MPH-SGPP/GJMS, de fecha 26 de diciembre del 2017, respecto a la modificación presupuestal a nivel funcional programático.

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0422-2016-MPH/A, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huanta para el Año Fiscal 2017;

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el numeral 40.1 del artículo 40° precisa que: son modificaciones presupuestales en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional Vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto Institucional para las Actividades y proyectos, (...);

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el numeral 40.2 del artículo 40° precisa que: Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de los Gobiernos Locales" en su artículo 15° numeral 15.1 primer párrafo menciona que las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el Nivel Institucional así como en el Funcional Programático, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias;

Que, mediante Informe N° 039-2017-MPH-SGIP/VQG.RP, el Residente del proyecto solicita la aprobación de la ampliación de plazo N° 01 y Adicional N° del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RELACIONES PUBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HUANTA, DISTRITO DE HUANTA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA", con la finalidad de coberturar las necesidades y concluir con las actividades que correspondan de manera integral del área de Imagen Institucional;

Que, mediante Informe N° 675-2017-MPH-OSLO/RSL, el Jefe de Supervisión y Liquidación de Obras recomienda favorable el adicional de obra N° 01, asimismo, se debe dar trámite al presupuesto para la certificación, para continuar con los trabajos programados según el Expediente Técnico aprobado;

Que, mediante Informe N° 737-2017-MPH/SGIP-FGON-JDFEO, el Jefe de la División de Formulación Estudios y Obras, concluye que se opina favorablemente al adicional de obra N° 01 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RELACIONES PUBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HUANTA, DISTRITO DE HUANTA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA";

*Juntos hacemos más ...!*



Que, mediante Informe N° 644-2017-MPH-GM/SGIP-FMG, el Sub Gerente de Infraestructura Pública, remite el V°B° y aprobación de la solicitud de ampliación de plazo N° 01 y adicional N° 01 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RELACIONES PUBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HUANTA, DISTRITO DE HUANTA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA";

Que, mediante Opinión Legal N° 025-2017-MPH/ALE/DTDC, el Asesor Legal Externo opina que es procedente ampliar el plazo N° 01 de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RELACIONES PUBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HUANTA, DISTRITO DE HUANTA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA", ya que por el transcurso del tiempo se tiene por aprobado...";

Que, mediante Informe N° 659-2017-MPH-GM/SGIP-SG, el Sub Gerente de Infraestructura Pública remite el Informe Técnico de Adicional de obra N° 01 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RELACIONES PUBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HUANTA, DISTRITO DE HUANTA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA";

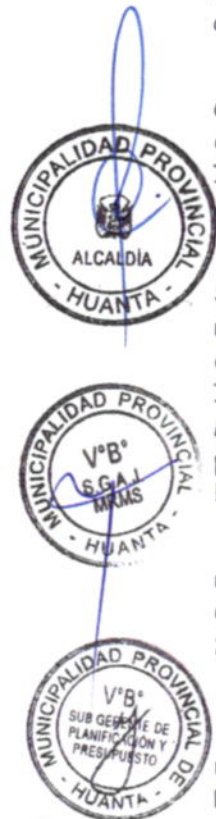
Que, mediante Informe N° 454-2017-MPH-SGPP/GJMS, la Sub Gerente de Planificación y Presupuesto, señala que previa coordinación con los miembros del Comité de Inversiones concluye que la habilitación presupuestal para el adicional de obra N° 01 del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HUANTA, DISTRITO DE HUANTA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA" es viable, el cual deberá ser a través de modificación presupuestal en el nivel funcional programático y solicita la aprobación vía acto resolutivo, conforme a la propuesta detallada en el Informe precitado;

Por tanto, de conformidad a lo prescrito y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, Tipo 003 Créditos y Anulaciones, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huanta, para el Año Fiscal 2017, hasta por el monto de **S/ 36,200.00** (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES), para el adicional de obra N° 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RELACIONES PUBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HUANTA, DISTRITO DE HUANTA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA", con código unificado 2239058, conforme al siguiente detalle:

SEC. FUNC.	DETALLE	FTE. FTO./RUBRO	ANULACIÓN	CRÉDITO
0046	COFINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS DE INVERSION	5 / 18	24,634.00	
0119	OPTIMIZACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PUBLICA, EN LOS DISTRITOS DE HUANTA Y LURICOCCHA, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO	5 / 18	11,566.00	
0121	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HUANTA, DISTRITO DE HUANTA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA	5 / 18		36,200.00
TOTAL S/			36,200.00	36,200.00







000339

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La Subgerencia de Planificación y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaria de Alcaldía hacer de conocimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Infraestructura Pública y Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para los fines que estimen pertinente.

**ARTÍCULO CUARTO. - COMUNICAR** al Pleno de Concejo Municipal para su conocimiento y formalidad de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES  
ALCALDE



*Juntos hacemos más ...!*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
VºBº  
28 DIC 2017

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
VºBº  
SUB GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
28 DIC 2017

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
VºBº  
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA  
28 DIC 2017

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
VºBº  
OFICINA DE SUPERVISION LIQUIDACION DE OBRAS  
28 DIC. 2017